

ARTICULO 1º.- MODIFICASE el plano de zonificación que corre agregado como Anexo I a la Ordenanza Municipal N° 2139, ampliándose la zonificación Mixto Industrial sobre un Sector del Macizo 2, de la Sección G, de acuerdo al croquis adjunto que como Anexo I corre agregado al presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2389 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/10/2001.-

jet2